

### EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- Con la Reforma Financiera, las personas físicas con una actividad independiente podrán participar en una unión de crédito, que les permitirá acceder a los préstamos y a los beneficios que les dan estas agrupaciones financieras a sus asociados, asegura la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en enero, distintas modificaciones a la Ley de Uniones de Crédito, donde se establece que en las uniones podrán participar todas las personas físicas con alguna actividad económica, lo que incluye a los profesionales que están bajo el régimen fiscal de personas físicas con actividad empresarial.

Así, el Artículo 21 de la Ley menciona que “las acciones representativas del capital social de las uniones únicamente podrán ser adquiridas por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que realicen actividades económicas, en términos de la legislación fiscal, exceptuando aquellas personas físicas que perciban sus ingresos preponderantemente por sueldos y salarios, pensiones o programas de apoyo social”.

Anteriormente, sólo las empresas registradas como personas morales o bajo algún registro fiscal empresarial podían pertenecer a una unión de crédito, dejando fuera a los profesionales independientes como contadores y médicos, así como aquellos pequeños comercios que están registrados bajo el nombre de su propietario.

Para la autoridad esto presenta ventajas para las personas que tienen una actividad empresarial, pero por su tamaño no alcanzan los créditos empresariales que ofrecen los bancos.

Víctor Romo, director general de supervisión de uniones de crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), reconoce que ahora será labor de las autoridades y de las propias uniones dar apoyo a este tipo de emprendedores, los cuales han estado fuera del acceso al crédito.

“De 2014 a 2018 será un periodo de grandes cambios para el sector de las uniones de crédito. Un caso es que podrán recibir accionistas a la unión con sólo tener una actividad económica, sin importar el tamaño, pero también el reto para las entidades será el de mantener sus controles de riesgo”, explicó Romo.

Destacó que en la medida que se incorporen nuevos participantes en las uniones de crédito podrán dar más servicios y ventajas a sus asociados, diferentes al tradicional crédito corporativo. Algunas de las uniones de crédito no sólo dan financiamiento a sus socios, sino a externos, además de servicios de acceso.